

D^a ANA MIRANDA CASTÁN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)

CERTIFICA: Que en sesión ordinaria de pleno de fecha 13 de julio de 2016, se adoptó el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:

"<u>8.1.- MOCION GRUPO IU: DECLARACION DE ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA</u> ACCESIBILIDAD,

Se da lectura a la Moción de referencia, que es del tenor literal siguiente:

"DECLARACIÓN DE ADHESIÓN AL PACTO ANDALUZ POR LA ACCESIBILIDAD.

- 1.- La Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad reconoce la importancia de la accesibilidad al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, para que las personas con discapacidad puedan gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales. De acuerdo con ello, obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas pertinentes para asegurar el acceso de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a los citados entornos tanto en zonas urbanas como rurales.
- 2.- La "accesibilidad universal" se define por el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, como la condición que deben cumplir los entornos, procesos, bienes, productos y servicios, así como los objetos o instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles, utilizables y practicables en condiciones de seguridad, comodidad, y de la forma más autónoma y natural posible. Este concepto presupone la estrategia de "diseño universal o diseño para todas las personas" entendiéndolo como la actividad por la que se conciben o proyectan, desde el origen, y siempre que ello sea posible, los entornos, procesos, bienes, productos, servicios, objetos, instrumentos, dispositivos o herramientas, de tal forma que puedan ser utilizados por todas las personas en la mayor extensión posible.
- 3.- Las políticas de promoción de la accesibilidad universal suponen un beneficio no sólo para las personas con discapacidad sino también para el conjunto de la población: personas mayores, la que tienen circunstancias transitorias discapacitantes, mujeres embarazadas, personas que portan sillas de bebés, que portan cargas, etc.
- 4.-El 30 de enero de 2012 se firmó el "Pacto Andaluz por la Accesibilidad" suscrito por las Consejerlas de la Junta de Andalucia con competencias en materia de integración social de las personas con discapacidad, el urbanismo, la arquitectura la vivienda, los medios de transporte y las tecnologías de la información y la comunicación, la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, el Comité de Entidades Representantes de Personas con Discapacidad la Confederación de Empresarios de Andalucía, la Unión General de Trabajadores de Andalucía y Comisiones Obreras de Andalucía, así como por los Consejos andaluces de Colegios Oficiales de Arquitectura y Arquitectura Técnica.
- 5.- El Pacto Andaluz por la Accesibilidad obedece a la necesidad de hacer una Andalucia más accesible para todas las personas impulsando la aplicación del principio de accesibilidad universal de las personas con discapacidad recogido en el Estatuto de Autonomía para Andalucía. De acuerdo con ello, el Pacto establece un marco común de objetivos y actuaciones para las entidades firmantes en cuatro áreas de actuación: concienciación y formación, normativa, actuaciones de fomento y participación. En concreto:
- a) En el apartado de concienciación y formación, se propone la realización de acciones formativas, campañas de concienciación, elaboraciónde manuales o guías técnicas.
 - b) En el ámbito normativo, se acuerda impulsar la aprobación de Ordenanzas Municipales de

Plaza de Cuatrovitas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA) Tif. 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	iRqwB8AeqkeOTjm9O/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
	Fernando Soriano Gomez	Firmado	27/07/2016 10:21:02
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	26/07/2016 11:12:18
Observaciones		Página	1/2
Url De Vertilicación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		



Accesibilidad con el objetivo de armonizar la legislación básica estatal con la normativa autonómica y local actualmente en vigor.

- c) En materiade actuaciones de fomento, se prevé:
 - Promover el apoyo económico y el reconocimiento social a las iniciativas de accesibilidad elaborar y ejecutar planes de accesibilidad para la adaptación del entorno existente.
 - Desarrollar medidas sobre infoaccesibilidad, para promover el acceso a la información en el sector público y privado en formatos accesibles (braille, lengua de signos, audio descripción, subtitulado, textos de lectura fácil).
 - Adoptar iniciativas específicas para promover el acceso a los medios de transportes públicos, a las actividades culturales y deportivas, y a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.
 - Poner en marcha actuaciones para la inclusión laboral de las personas con discapacidad y el impulso de la accesibilidad de los centros laborales y la adaptación de los puestos de trabajo, así como medidas para velar por el cumplimiento de las cuotas de reservas de empleo público y privado.

d) Por último, en el ámbito de la participación se pretende favorecer especialmente la participación de las entidades representantes de personas con discapacidad en las decisiones y políticas relacionadas con la accesibilidad.

De acuerdo con lo expuesto, el Pleno del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación manifiesta su apoyo al "Pacto Andaluz por la Accesibilidad" y declara su adhesión al mismo comprometiéndose a impulsar en el municipio el cumplimiento de sus objetivos.

En Bollullos de la Mitación, a de 2016. Fdo. Fernando Soriano Gómez. Alcalde del Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación"

Finalmente la Corporación, tras deliberación recogida en videoacta, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda aprobar la Propuesta de la Alcaldía, al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos."

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los férminos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad en tal sentido que determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Sr. Alcalde, en Bollullos de la Mitación a 26 de julio de 2016.

V°B°

EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Fernando Soriano Gómez

Fdo.: Ana Miranda Castán

Plaza de Cuatrovitas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA) Tif: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Código Seguro De Verificación:	iRqwBBAegkeOTjm9O/ZedQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Soriano Gomez	Firmado	27/07/2016 10:21:02
	Ana Victoria Miranda Castan	Firmado	26/07/2016 11:12:18
Observaciones		Página	2/2
Url De Verlficación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos		

